UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
(U.O.C.)
DICTAMEN Nº 24/2015
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Bella Vista, 07 de Julio de 2.015

Señor:
DIGNO MÜLLER
Intendente Municipal
Municipalidad de Bella Vista

En representación de la Unidad operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10 del Dto. Reglamentario nº 21.909/03, me dirijo a Usted a fin de expresar cuanto sigue:

Que en el marco del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA para el llamado **CD Nº 16-2015 "ADQUISICIÓN E INSTALACION DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE Y JUEGOS INFANTILES"**, el monto estimado en el pac fue **(Gs. 79.500.000) GUARANÍES SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL** en el pac nº 289.248.

La apertura de sobres estaba prevista para el veinticuatro de junio, pero se postergó hasta el tres de julio debido a que solo se contaba con dos ofertas, para esta segunda fecha se realizó la apertura de los sobres contando con dos ofertas procediendo según lo establecido en las Resoluciones DNCP 805/09 y 3.416/14.

Los precios de las ofertas según consta en el acta de apertura de ofertas se transcriben a continuación:

OFERENTE	LOTE 1 GIMNASIO AL AIRE LIBRE	LOTE 2 GIMNASIO P/ POLIDEPORTIVO	LOTE 3 PARQUE INFANTIL DE METAL	LOTE 4 PARQUE INFANTIL DE MADERA
CONDE S.A.	31.240.000	47.923.956	21.600.000	38.000.000
FERRETERIA AVENIDA S.R.L.	NO COTIZA	47.969.696	NO COTIZA	NO COTIZA
HERRERIA MARCELO DE MARCELO MARTINEZ	12.700.000	NO COTIZA	17.730.000	8.400.000
JE CONSTRUCCIONES DE JORGE ESCOBAR	NO COTIZA	NO COTIZA	17.550.000	11.500.000
RC CONSTRUCCIONES DE RAMON CABRAL	NO COTIZA	NO COTIZA	20.250.000	8.500.000

El representante de la firma CONDE S.A. realizó algunas observaciones sobre las demás ofertas, las que se procede a aclarar.

"Con relación a la oferta de Comercial Avenida S.R.L. en la garantía de mantenimiento de oferta, la firma está borroneada". Al respecto se aclara que en la garantía de mantenimiento de oferta se observa tachaduras, sin embargo a lado aparece la firma clara y legible del representante legal de la empresa, por lo cual atendiendo a lo indicado en el punto 21.2 de las Instrucciones a los Oferentes del pliego estándar de adquisición de bienes, se considera válida la garantía de mantenimiento de oferta.

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY - SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY

Ing. Marizol Gallas
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
(U.O.C.)
DICTAMEN Nº 24/2015
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

"Con relación a la oferta de JE CONSTRUCCIONES en su Declaración Jurada del artículo 40 dice a la convocante y no aclara el nombre de la convocante". Al respecto se aclara que en el encabezado el oferente indica la frase "a la convocante" tal como figura en el formulario nº 4 del pliego de bases y condiciones, además en las instrucciones a los oferentes se establece que la convocante es la Municipalidad de Bella Vista, por ende la Declaración Jurada va dirigida a la Municipalidad de Bella Vista y la misma es válida.

Se procedió a la verificación de los documentos de carácter sustancial y formal según consta en la siguiente planilla:

Nº	**Documentos Sustanciales**	*CONDE S.A.*	*FERRETERIA AVENIDA S.R.L.*	*HERRERIA MARCELO DE MARCELO MARTINEZ*	*JE CONSTRUCCIONES DE JORGE ESCOBAR*	*RC CONSTRUCCIONES DE RAMON CABRAL*
1.	Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	Si	No	Si	Si	Si
2.	Garantía de mantenimiento de ofertas (Declaración Jurada) 3% por 45 días.	Si	Si	Si	Si	Si
3.	Fotocopia de cédula de identidad	Si	Si	Si	Si	Si
4.	Declaración Jurada artículo 40 de la Ley 2.051/03	Si	Si	Si	Si	Si
5.	Constitución de Sociedad	Si	Si	No aplica	No aplica	No aplica
6.	Poder del Representante	Si	Si	No aplica	No aplica	No aplica

OBSERVACION: El oferente FERRETERIA AVENIDA S.R.L. no completó correctamente el formulario de oferta, ya que no cotizó el ítem 3, por lo cual se recomienda descalificar su oferta, ya que no es comparable con las demás ofertas y el formulario de oferta es un documento de carácter sustancial.

Nº	**Documentos Formales**	*CONDE S.A.*	*HERRERIA MARCELO DE MARCELO MARTINEZ*	*JE CONSTRUCCIONES DE JORGE ESCOBAR*	*RC CONSTRUCCIONES DE RAMON CABRAL*
1.	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Si	Si	Si	Si
2.	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Si	Si	Si	No
3.	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Si	Si	Si	No
4.	Declaración Jurada de que los bienes cumplen con las Especificaciones técnicas.	Si	Si	Si	No
5.	Copia de por lo menos un contrato o factura de venta de bienes similares.	si	Si	Si	No

Se procede a evaluar las ofertas de cada lote de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones.

LOTE 01 EQUIPOS DE GIMNASIA AL AIRE LIBRE
PRECIO ESTIMADO: Gs. 31.500.000
MENOR OFERTA: HERRERIA MARCELO DE MARCELO MARTÍNEZ **Gs. 12.700.000.**

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - INTENDENCIA

Ing. Marizol Gallas
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
(U.O.C.)
DICTAMEN Nº 24/2015
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Capacidad Legal: El *oferente manifiesta no estar comprendido* dentro de las inhabilidades del art. 40 de la Ley 2.051 y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Municipalidad de Bella Vista. No se encuentran datos en los registros del personal de la Municipalidad de Bella Vista del propietario de la empresa. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos del SINARH, no encontrando datos del mismo.

Capacidad técnica: El oferente no demuestra que los equipos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas.

Experiencia: El oferente cuenta con más de dos años de experiencia como contratista, pero no demuestra haber realizado trabajos similares.

Por lo expuesto, considerando que el oferente MARCELO MARTINEZ no demuestra contar con la capacidad técnica y la experiencia requerida para el lote 1, se recomienda rechazar su oferta y analizar la siguiente oferta.

SEGUNDA OFERTA: CONDE S.A. **Gs. 31.240.000.**

Capacidad Legal: El oferente manifiesta no estar comprendido dentro de las inhabilidades del art. 40 de la Ley 2.051 y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Municipalidad de Bella Vista. No se encuentran datos en los registros del personal de la Municipalidad de Bella Vista del propietario de la empresa. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos del SINARH, no encontrando datos del mismo.

Capacidad técnica: El oferente demuestra que los equipos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas.

Experiencia: El oferente cuenta con más de dos años de experiencia como contratista, y demuestra haber realizado trabajos similares.

Por lo expuesto, considerando que el oferente CONDE S.A. demuestra contar con la capacidad técnica y la experiencia requerida para el lote 1, y que el precio de su oferta es menor al precio estimado, se recomienda aceptar su oferta.

LOTE 02 EQUIPOS DE GIMNASIA PARA EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
PRECIO ESTIMADO Gs. 15.000.000
UNICA OFERTA CONDE S.A. **Gs. 47.923.956**

Capacidad Legal: El oferente manifiesta no estar comprendido dentro de las inhabilidades del art. 40 de la Ley 2.051 y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Municipalidad de Bella Vista. No se encuentran datos en los registros del personal de la Municipalidad de Bella Vista del propietario de la empresa. Se procedió a

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY

Ing. Marizol Gallas
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
(U.O.C.)
DICTAMEN Nº 24/2015
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos del SINARH, no encontrando datos del mismo.

Capacidad técnica: El oferente demuestra que los equipos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas.

Experiencia: El oferente cuenta con más de dos años de experiencia como contratista, y demuestra haber vendido bienes similares.

Por lo expuesto, considerando que el oferente CONDE S.A. demuestra contar con la capacidad técnica y la experiencia requerida para el lote 2, pero el monto de su oferta supera ampliamente el precio estimado, se recomienda rechazar su oferta su oferta y declarar desierto el lote 2.

LOTE 3 PARQUE INFANTIL METALICO
PRECIO ESTIMADO Gs. 19.500.000
MENOR OFERTA: JE CONSTRUCCIONES DE JORGE ESCOBAR **Gs. 17.550.000**

Capacidad Legal: El oferente manifiesta no estar comprendido dentro de las inhabilidades del art. 40 de la Ley 2.051 y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Municipalidad de Bella Vista. No se encuentran datos en los registros del personal de la Municipalidad de Bella Vista del propietario de la empresa. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos del SINARH, no encontrando datos del mismo.

Capacidad técnica: El oferente demuestra que los equipos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas.

Experiencia: El oferente cuenta con más de dos años de experiencia como contratista, y demuestra haber realizado trabajos similares.

Por lo expuesto, considerando que el oferente JE CONSTRUCCIONES demuestra contar con la capacidad técnica y la experiencia requerida para el lote 3 y que el monto de su oferta es menor al precio estimado, se recomienda aceptar su oferta.

LOTE 4 PARQUE INFANTIL DE MADERA
PRECIO ESTIMADO Gs. 13.500.000
MENOR OFERTA: HERRERIA MARCELO DE MARCELO MARTINEZ **Gs. 8.400.000**

Capacidad Legal: El oferente manifiesta no estar comprendido dentro de las inhabilidades del art. 40 de la Ley 2.051 y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Municipalidad de Bella Vista. No se encuentran datos en los registros del personal de la Municipalidad de Bella Vista del propietario de la empresa. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos del SINARH, no encontrando datos del mismo.

Ing. Marizol Gallas
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
(U.O.C.)
DICTAMEN Nº 24/2015
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Capacidad técnica: El oferente demuestra que los equipos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas.

Experiencia: El oferente cuenta con más de dos años de experiencia como contratista, y demuestra haber realizado trabajos similares.

Por lo expuesto, considerando que el oferente MARCELO MARTINEZ demuestra contar con la capacidad técnica y la experiencia requerida para el lote 3 y que el monto de su oferta es menor al precio estimado, se recomienda aceptar su oferta.

Por lo expuesto recomiendo cuanto sigue:

PRIMERO: Adjudicar el lote 1 "EQUIPOS DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE" del llamado **CD Nº 16-2015** contando con dos ofertas, bajo responsabilidad de la Intendencia, considerando que se procedió de acuerdo a lo dispuesto en las Resoluciones DNCP 805/09 y 3.416/14.

SEGUNDO: Adjudicar el lote 1 "EQUIPOS DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE" del llamado **CD Nº 16-2015** a **CONDE S.A.** con RUC Nº 80013702-7 por **(Gs. 31.240.000) GUARANIES TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL,** para instalación de equipos de gimnasio al aire libre en la plaza Bernardino Caballero según el siguiente detalle:

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	U.M.	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	EJERCITADOR MULTIFUNCION	1	Unidad	24:7	8.580.000	8.580.000
2	EQUIPO PENDULAR	1	Unidad	24:7	5.610.000	5.610.000
3	BICICLETA	1	Unidad	24:7	3.850.000	3.850.000
4	POLEA ALTA	1	Unidad	24:7	7.480.000	7.480.000
5	BARRAS	2	Unidad	24:7	2.860.000	5.720.000

TERCERO: Declarar Desierto el lote 2 "EQUIPOS DE GIMNASIO PARA EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL" del llamado **CD Nº 16-2015,** según el artículo 30 inciso c de la Ley 2.051, debido a que la única oferta susceptible de ser analizada supera ampliamente el precio estimado.

CUARTO: Adjudicar el lote 3 "PARQUE INFANTIL DE METAL" del llamado **CD Nº 16-2015** a **JE CONSTRUCCIONES** con RUC Nº 3443616-2, de JORGE ESCOBAR con C.I. Nº 3.443.616 por **(Gs. 17.550.000) GUARANIES DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL,** para adquisición de instalación de parque infantil metálico en las Plazas de los Barrios: 15 de Mayo, San Blas y San Juan según el siguiente detalle:

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	U.M.	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Hamaca metálica	3	Unidad	JE	2.100.000	6.300.000
2	Tobogán metálico	3	Unidad	JE	2.300.000	6.900.000
3	Sube y baja de madera y metal	3	Unidad	JE	1.450.000	4.350.000

Ing Marizol Gallas
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
(U.O.C.)
DICTAMEN Nº 24/2015
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

QUINTO: Adjudicar el lote 4 "PARQUE INFANTIL DE MADERA" del llamado **CD Nº 16-2015** a **HERRERÍA MARCELO** con RUC Nº 2382627-4, de MARCELO FABIAN MARTÍNEZ BRITEZ con C.I. Nº 2.382.627 por **(Gs. 8.400.000) GUARANIES OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL,** para adquisición e instalación de parque infantil de madera en la plaza Bernardino Caballero según el siguiente detalle:

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	U.M.	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Parque infantil de madera chico	3	HM	PY	2.800.000	2.800.000
2	Parque infantil de madera mediano	3	HM	PY	5.600.000	5.600.000

Siendo así el monto total adjudicado **(Gs. 57.190.000) GUARANIES CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL.**

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY INTENDENCIA

Ing. Marizol Gallas
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista